

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1191/2013

Santiago del Estero, 18 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 048 - Código 105 - Año 2013, iniciado por el Autódromo Provincial de las Termas de Río Hondo, y el Decreto N° 0.819 de fecha 09 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, se autoriza al Autódromo de Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 02/13 en la cual se gestiona la adquisición de 5.160 unidades en tribunas tubulares layher, sistema allround, calidad ISO 9001, distribuidas de la siguiente manera: a) 1.650 Vip asiento con respaldo destinados al sector curva N° 1; b) 2.520 Vip asientos con respaldo sector Museo; c) 990 con asientos plásticos sin respaldo y armado de un total de 8.000 tribunas completas destinados al Autódromo Termas de Río Hondo, con un presupuesto oficial de \$9.886.849,50 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta Centavos);

Que a fs. 3 obra Afectación de Fondos, por la suma de \$9.886.849,50 en la Jurisdicción 57 - Programa 11 - A/O 01 - Pp 499 Otros Bienes de Consumo Varios, comprometiendo preventivamente los fondos necesarios para tal fin;

Que a fs. 50 obra Resolución N° 1 de fecha 14 de Mayo de 2013, mediante la cual el Administrador del Autódromo Provincial de Termas de Río Hondo designa a los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el 14 de Mayo de 2013 presentó su propuesta la firma Grupo Obras Servicios y Desarrollo S.A. encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno, se procedió a la apertura del sobre (Oferta Técnica y Económica), la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 297, sugiriendo adjudicar a la firma Grupo Obras Servicios y Desarrollo S.A. el renglón N° 1, consistente en 5.160

unidades en tribunas tubulares layher, sistema allround, calidad ISO 9001, distribuidas de la siguiente manera: a) 1.650 Vip asiento con respaldo destinados al sector curva N° 1; b) 2.520 Vip asientos con respaldo sector Museo; c) 990 con asientos plásticos sin respaldo y armado de un total de 8.000 tribunas completas; según las especificaciones solicitadas en el pliego. Importe total preadjudicado \$9.886.849,05 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Cinco Centavos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que a fs. 300 interviene la Dirección Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete que mediante Dictamen N° 659/13 concluye "... que el presente dictamen abarca las instancias formales exigidas por la reglamentación vigente y no abarca los requerimientos técnicos de los elementos solicitados o de los precios previamente presupuestados... Por todo lo expuesto y de conformidad a la N° 6655 modificada por el Decreto N° 77/09, se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras...";

Que obran Dictámenes del Honorable Tribunal de Cuentas, a fs. 304/306 y Fiscalía de Estado, a fs. 310, coincidentes, en cuya razón de estudio el oferente ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos en los pliegos, comprobando la Comisión de Preadjudicación que la empresa cuenta en la actualidad con un prudente manejo comercial que otorga solvencia a la contratación preadjudicada; Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y el Decreto Acuerdo N° 0.361/11;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBESE la Compra Directa por Excepción N° 02/2013 llevada a cabo por la Administración del Autódromo

Provincial Termas de Río Hondo para la adquisición de 5.160 unidades en tribunas tubulares layher, sistema allround, calidad ISO 9001, distribuidas de la siguiente manera: a) 1.650 Vip asiento con respaldo destinados al sector curva N° 1; b) 2.520 Vip asientos con respaldo sector Museo; c) 990 con asientos plásticos sin respaldo y armado de un total de 8.000 tribunas completas, con un presupuesto oficial de \$9.886.849,50 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta Centavos).

Art. 2°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma Comercial Grupo Obras Servicios y Desarrollo S.A. en forma total el Renglón N° 1 consistente en 5.160 unidades en tribunas tubulares layher, sistema allround calidad ISO 9001, distribuidas de la siguiente manera: a) 1.650 Vip asiento con respaldo destinados al sector curva N° 1; b) 2.520 Vip asientos con respaldo sector Museo; c) 990 con asientos plásticos sin respaldo y armado de un total de 8.000 tribunas completas, según las especificaciones solicitadas en el pliego, por la suma de \$9.886.849,50 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta Centavos) por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Art. 3°.- La presente erogación será atendida con fondos afectados correspondientes con cargo a la Jurisdicción 57 -Autódromo Termas de Río Hondo - Programa 11 - A/O 01 - Pp. 499: Otros Bienes de Usos Varios.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.248/2013

Santiago del Estero, 24 Junio 2013

Expediente N° 1.112 - Código 21 - Año 2012.-

VISTO: El Expediente de referencia, del registro de la Dirección General de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, mediante

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el cual se tramita la regularización de la situación de una parcela ubicada en la Manzana "Q" del Parque Industrial "La Isla", ciudad de La Banda Departamento Banda; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Industria y Comercio, en tanto Organismo que tiene a su cargo la Administración del Parque Industrial, se encuentra avocada a la regularización de la situación de una parcela del Parque Industrial "La Isla", ocupada por los Sres. Adolfo del Jesús Gutiérrez y Blanca Azucena Hoyos.

Que con esa finalidad se ha acordado la celebración de un Convenio de Desocupación de Inmueble entre la Provincia y los Sres. Adolfo del Jesús Gutiérrez y Blanca Azucena Hoyos, para desocupar y restituir la fracción de terreno que ocupan en calidad de tenedores precarios sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Que obra ficha de relevamiento, nómina de integrantes de la familia y fotos recabados por la Dirección General de Tierras, a través del área Control de Gestión, del que surge que en el lugar viven los nombrados con siete hijos.

Que por su parte la Provincia a fin de asistir a la familia, se compromete a otorgar a los ocupantes, un subsidio no reintegrable para ser destinado a la construcción de una vivienda familiar en una fracción de terreno del Barrio Río Dulce, perteneciente al dominio inmanente del Estado Provincial.

Que ha tomado la intervención que les compete el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y Fiscalía de Estado.

Que en consecuencia es menester el dictado del acto administrativo que apruebe en todos sus términos los Convenios referenciados precedentemente. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR los modelos de "Convenio de Desocupación" de la parcela ubicada en la Manzana "Q" del Parque Industrial "La Isla", Departamento Banda y "Convenio de Ocupación" de la fracción de terreno de una superficie aproximada de 30 metros por 35 metros en el Banco Río Dulce, del dominio inmanente del Estado Provincial, que se adjuntan como

Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente.

Art. 2°.- AUTORIZAR, al Sr. Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras. a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia con el Sr. Adolfo del Jesús Gutiérrez DNI N° 18.525.229 y la Sra. Blanca Azucena Hoyos, DNI N° 26.459.391, los convenios aprobados en el artículo 1°.

Art. 3°.- OTORGAR al Sr. Adolfo del Jesús Gutiérrez DNI N° 18.525.229 y la Sra. Blanca Azucena Hoyos, DNI N° 26.459.391, un Subsidio No Reintegrable en los términos y condiciones establecidos en el Anexo II que se adjunta con el presente, el que será destinado exclusivamente a la construcción de una vivienda familiar en la fracción de terreno del Barrio Río Dulce, perteneciente al dominio inmanente del Estado Provincial.

Art. 4°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 3°, será imputada a la Jurisdicción 13 - Programa 01 - Actividad 03 - Partida 514 "Ayudas Sociales a Personas" CON CARGO A RENDIR CUENTA, dentro de los 180 (ciento ochenta) días de recibido dicho Subsidio y su pago se efectuará por Tesorería General de la Provincia.

Art. 5°.- Registrar, comunicar a los Organismos pertinentes. Cumplido, archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. José Fernando Gelid

DECRETO N° 1250/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013
VISTO, el Expediente N° 428 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 2434 de fecha 10/12/2012; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "ILUMINACION DE CALLE 12 DE OCTUBRE Y SALIDA A SANTOS LUGARES - CIUDAD DE CAMPO GALLO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de

\$ 673.155,70 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días.

Que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: OMINA S.R.L.; CONDUCTOS S.R.L. y INGENIERIA DEL NOA S.R.L.

Que el acto de apertura se realizó el día 20/03/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer Oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo, acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 682.393 de Alba Compañía Argentina de Seguros. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 794.320,67; lo que representa el 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

-Segundo Oferente: Empresa OMINA S.R.L. Vista la Documentación se comprueba que no presenta: puntos b) constancia del depósito de garantía, k) declaración jurada, l) mantenimiento de oferta y o) planilla de datos garantizados, correspondientes al art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Se rechaza la propuesta por no cumplimentar los puntos b), k), l) y o). Cotiza por la suma de \$ 814.515,26; lo que representa un 19,93% en mas con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 359/361, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 794.320,67 (pesos setecientos noventa y cuatro mil trescientos veinte con sesenta y siete centavos), lo que representa el 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 172 de fecha 15/05/2013, no encuentra observaciones al respecto, por lo que debe ser Autorizada por el Poder Ejecutivo.

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1226 de fecha 10/06/2013 considera que corresponde dar curso al presente tramite a los fines de la adjudicación de la obra en tratamiento a la empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la obra: "ILUMINACION DE CALLE 12 DE OCTUBRE Y SALIDA A SANTOS LUGARES - CIUDAD DE CAMPO GALLO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico

Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 794.320,67 (pesos setecientos noventa y cuatro mil trescientos veinte con sesenta y siete centavos), lo que representa el 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.
Art. 2°.-AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del

Contrato respectivo.-

Art. 3°.-El presente gasto se imputará en la Jur. 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos \$ 794.320,67.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.261/2013

Santiago del Estero, 25 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 1440-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará al citado Organismo la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de diferentes obras nuevas localizadas en Departamento Capital e Interior de la Provincia, todas ellas pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares;

Que existen recursos disponibles por Economías de Ejercicios Anteriores que resultan adecuados incorporarlos al presente Ejercicio, para invertir en el recurrente;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I
FUENTES FINANCIERAS
EJERCICIO 2013

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	6.800.189
TOTAL			6.800.189

ANEXO II
GASTOS CON RENTAS GENERALES
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
17	00	01	81	421	Trabajos Públicos Escuela N° 628 Localidad El Porvenir - Departamento Alberdi	450.000	450.000
17	00	01	82	421	Trabajos Públicos Escuela N° 326 Localidad Pozo Salado - Departamento Alberdi	450.000	450.000
17	00	01	83	421	Trabajos Públicos Escuela N° 640 Localidad El 70 - Departamento Alberdi	450.000	450.000
17	00	01	84	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1154 Localidad Jumial Grande - Departamento Alberdi	80.000	80.000
17	00	04	71	421	Trabajos Públicos Escuela Técnica Localidad Frias - Departamento Choya	181.202	181.202
17	00	04	72	421	Trabajos Públicos Escuela N° 253 Localidad Santa Cruz - Departamento Choya	450.000	450.000
17	00	04	73	421	Trabajos Públicos Escuela N° 119 Localidad San Pascual - Departamento Loreto	470.000	470.000
SUBTOTAL						2.531.202	2.531.202

**GASTOS CON RENTAS GENERALES
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
17	00	05	64	421	Trabajos Públicos Escuela N° 57	450.000	450.000
17	00	05	78	421	Trabajos Públicos Escuela N° 235 Localidad Vinal Esquina - Departamento Taboada	450.000	450.000
17	00	05	80	421	Trabajos Públicos Jardín N° 407 Anexo Escuela N° 32 Localidad Vacasinoj - Departamento Avellaneda	379.000	379.000
17	00	05	81	421	Trabajos Públicos Jarín Anexo Escuela N° 732 Localidad Averías - Departamento Taboada	470.000	470.000
17	00	07	92	421	Trabajos Públicos Escuela N° 719 Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	278.592	278.592
17	00	07	93	421	Trabajos Públicos Escuela N° 50 Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	108.044	108.044

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

17	00	07	94	421	Trabajos Públicos Profesorado Provincial N° 1 Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	1.177.351	1.177.351
SUBTOTAL						3.312.987	3.312.987

**GASTOS CON RENTAS GENERALES
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
17	00	07	95	421	Trabajos Públicos Escuela Técnica N° 6 Localidad La Banda - Departamento Banda	470.000	470.000
17	00	07	96	421	Trabajos Públicos Escuela N° 843 Localidad Los Nuñez - Departamento Río Hondo	36.000	36.000
17	00	10	82	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1096	450.000	450.000
SUB TOTAL						956.000	956.000
TOTAL GENERAL						6.800.189	6.800.189

DECRETO N° 1.265/2013

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 2.507 - 46 - 2010, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. José Santiago Iglesias; y
CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 668/2012, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar al Sr. José Santiago Iglesias, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Vereda Suri, Grupo 5, Casa N° 2 del Barrio Mishky Mayu, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero; Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 44/45, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2.048/12, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 668/2012, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica al Sr. José Santiago Iglesias, D.N.I. N° 32.476.437, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle Vereda Suri, Grupo 5, Casa N° 2 del Barrio Mishky Mayu, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. José Emilio Neder
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1266/2013

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013
VISTO: el expediente N° 4886 - Código 54 - Año 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subsecretaria de Desarrollo Social eleva Formulario N° 1 correspondiente a la Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Dos Millones Treientos Trece Mil Seiscientos (\$ 2.313.600,00);

Que mediante la misma se procederá a la adquisición de 6.000 colchones de una

plaza y 6.000 frazadas, con destino a familias de escasos recursos y en emergencia social;

Que a fs. 01 obra Formulario N° 1 con detalle de lo gestionado;

Que a fs. 13 obra parte de Imputación Presupuestaria producido por la Delegación Contable de la Provincia;

Que a fs. 18 toma conocimiento el Sr. Jefe de Gabinete, dando el visto bueno a la prosecución de la gestión;

Que a fs. 20 a 21 obra Pliego de Especificaciones Particulares y desde fs. 22 a 27 Pliego de bases y condiciones particulares, que regirán el presente acto;

Que a fs. 30 Asesoría Jurídica de la Subsecretaria de Desarrollo Social de este Ministerio, luego de analizadas las constancias obrantes en autos, estima que corresponde el dictado del Acto Administrativo mediante el cual se resuelva la aprobación y el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 35, interviene la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas dictamina que habiéndose cumplido con el trámite administrativo de rigor, se aconseja dar continuidad al trámite y a fs. 42 Fiscalía de Estado entiende que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Escrita;
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art. 1°.-Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Trece Mil Seiscientos (\$ 2.313.600,00); a la adquisición de 6.000 colchones de una plaza y 6.000 frazadas, con destino a familias de escasos recursos y en emergencia social.-
Art. 2°.-Apruébese de fs. 20/21 Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 22 a 27 Pliego de bases y condiciones particulares, que regirán el presente acto.-
Art. 3°.-Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: a la Dra. Claudia Suárez (Asesor Legal S.D.S.), C.P.N. Miguel Ángel Acuña (Rendición de Fondos Nacionales S.D.S.), al Lic. Horacio Colomer (Coordinador General S.D.S.); y al C.P.N. Edgardo Jugo (Rendición de Cuentas - Dirección de Desarrollo Social - S.D.S.) y de la Comisión de Recepción: al Sr. José Pizalli (Deposito S.D.S.), Sr. Alberto Elías (Dpto. Compras S.D.S.) y al T.S. Ramiro Banco (Director de Desarrollo Social S.D.S.).-
Art. 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Prog. 22 - Subp. 0 - Proy. 0 - A/O 01 - Part. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Recursos Afectados Financiamiento: 11281 Fdo. Rep. Social.-
Art. 5°.-Regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.267/2013

Santiago del Estero, 25 Junio 2013.-
VISTO: el Expediente N° 8.019 - Código 33 - Año 2013, por el que se gestiona la adquisición de Cuarenta y Cinco Mil Kit de Higiene Buco Dental, destinado al Programa de Sanidad Escolar (Prosane); y
CONSIDERANDO:
Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y

Escrita, por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por la suma total de Pesos Seiscientos Treinta Mil (\$ 630.000,00);
Que a fs. 02/03 obra Formulario N° 1 suscripto por autoridades competentes;
Que a fs. 15 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria, emitida por Delegación Contable del MS. y DS., con la que se atenderá la presente erogación.
Que a fs. 20 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;
Que a fs . 27 obra el Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 29 a 35 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán la presente Licitación.
Que a fs. 43 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, luego de analizado el trámite estima que se ha dado cumplimiento con las instancias exigidas por la legislación vigente. Ley de Contabilidad N° 3.742 - Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78, por lo que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo, que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;
Que a fs. 49/51 la Sala de primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifiesta que analizadas las actuaciones, y atento al informe emitido por la Comisión de Licitaciones Públicas, sugiere la prosecución del Trámite administrativo pertinente.
Que a fs. 56 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1.297/2013, considera que el procedimiento por el que han transitado hasta el presente los actuados, se ha ajustado a la normativa de la Ley N° 3.742 (Contabilidad) y a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se debe dar continuidad del trámite.
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de

Seiscientos Treinta Mil (\$ 630.000,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 45.000 (cuarenta y cinco mil) Kit de Higiene Buco Dental, destino al Programa de Sanidad Escolar (PRO.SA.NE).
Art. 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio.
Art. 3°.- Designese Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Hugo Feraud (Asesoría Ministerial), Dra. Florencia Gallo (Asesoría Jurídica), Sr. José A. Alzogaray (Unidad Sanitarias Móviles), CP. Fernando Pereyra (D.G.A.), y la Comisión de Recepción: Dr. Daniel Rodríguez (FESP), CP. Agustín Arce, CP. Mariel Rodríguez (APS).-
Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de: Jur. 15 - Prog. 01 - Rentas Generales - Financiamiento: 00010 - Recursos Tesoro Provincial - Subp. 0 - Proy. 0 - A/O. 01 - Part. 259 - Otros - \$ 630.000,00.-
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.268/2013
Santiago del Estero, 25 Junio 2013.-
VISTO: el Expediente N° 1.705 - Código 54 - Año 2013, por el que se gestiona la adquisición de 500 rollos de polietileno, destinados a familias de estado vulnerabilidad social y en estado de emergencia social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 785.000,00; y,
CONSIDERANDO:
Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad y urgencia explicitadas por el C.P.N. Cristian A. Mansilla, Subsecretario de Desarrollo Social a fs. 4; Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes; Que, a fs. 21 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;
Que a fs. 25 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

del trámite;

Que a fs. 27 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 28 a 36 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 39, el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social, considera que luego de analizado el trámite no existe impedimento legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la continuación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 44, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la continuidad del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 49, Fiscalía de Estado en dictamen N° 1211, aconseja el dictado del Acto Administrativo que apruebe los Pliegos y convoque a la Licitación Pública correspondiente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos: Setecientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 785.000,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 500 rollos de polietileno, destinados a familias de en estado de vulnerabilidad social y en estado de emergencia social.-

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obra agregados de fs. 27 a 36.-

Art. 3°.- Designe Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Claudia Suárez, Asesor Legal de la S.D.S., C.P.N. Miguel Angel Acuña, Rendición de Fondos Nacionales de la S.D.S., Lic. Horacio Colomer, Coordinador General de la S.D.D., Lic. Gustavo Navarro, Departamento Compras de la S.D.S. y de la Comisión de Recepción: Sr. Alberto Elías, Sr. José Pizalli, Depósito de la S.D.S. Y T.S. Ramiro Banco, Director General de Desarrollo Social de la S.D.S.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de: Jur. 15 - RECURSOS AFECTADOS -

Financiamiento: 11281, fondo reparación social - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Part. 514 - ayudas sociales a personas, Cta. Cte. 1991221/20.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.269/2013

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.- VISTO: el Expediente N° 35.117 - Código 33 - Año 2012, por el que se solicita la homologación de la Resolución Ministerial N° 2.479 de fecha 14 de Mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "REACTIVO'S" de la Sra. Martha Grosso, CUIT N° 27-21940282-7, por la suma total de Pesos Trescientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 319.195,50), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00007773 de fecha 5/11/2012, por provisión de Reactivos, con destino a la Secretaría Técnica de Bioquímica del M.S. y D.S.;

Que a fojas 34 Delegación Contable de Subsecretaría de Salud informa saldo de la Partida a la fecha de contratación y aconseja su tratamiento por ejercicio vencido, conforme a la nueva reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fojas 41 manifiesta que comparte el Dictamen de fojas 25 y que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2, Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el inciso 1) de la mencionada norma legal, corresponde que el acto administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de Contrataciones vigente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase la Resolución Ministerial N° 2.479 de fecha 14 de Mayo de 2013, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando

debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "REACTIVO'S" de la Sra. Martha Grosso, CUIT N° 27-21940282-7, por la suma total de Pesos Trescientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 319.195,50), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00007773 de fecha 5/11/2012, por la provisión de Reactivos, con destino a la Secretaría Técnica de Bioquímica del M.S. y D.S.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con Fondos provenientes de la Partida 299 - Ejercicio Vencido - Jurisdicción 40 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otros Bienes de Consumos Varios para Gastos Corrientes.

Art. 3° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 9 y 14.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1270/2013

Santiago del Estero, 25 Junio 2013

VISTO: El Expediente. N° 32.171 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Firma Nueva Farmacia Tarchini de María Azucena Mova; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Factura corresponde a la provisión de Medicamentos destinados a la Secretaría Técnica de Farmacia del MS. y DS. Para la paciente María Lorena Saavedra, D.N.I. N° 27.114.172, con diagnóstico de Esclerosis Múltiple, la cual se encuentra conformada por las autoridades competentes;

Que a fs. 01/02 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por las respectivas autoridades;

Que de fs. 22 se adjunta Remito, Fs. 23 obra Factura "B" N° 0001-00004627 de fecha 15/04/2013 y a fs. 24 el Certificado de Conducta Fiscal.

Que a fs. 29 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria, emitida por Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, con la que se atenderá la presente erogación.

Por ello,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase la presente gestión y ordenase el pago a favor de la Firma NUEVA FARMACIA TARCHINI de la Sra. María Azucena Mova, CUIT N° 27-01729838-6, por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno con Sesenta y Nueve Centavos (\$32.591,69), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00004627 de fecha 15/04/2013, por la provisión de Medicamentos, con destino a la Secretaría Técnica de Farmacia, para la paciente de escasos recursos Sra. María Lorena Saavedra, D.N.I. N° 27.114.172.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con Fondos provenientes de Jur. 15 - Prog. 12 - Subp. 2 - Pry. 0 A/O 01 - Part. 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.271/2013

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 2.342 - 127 - 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete y la Resolución N° 1.420, de fecha 25 de Junio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó un subsidio a favor del Club Atlético Central Córdoba, destinado para la realización de obras de infraestructura en las instalaciones del Club;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1.420 de fecha 25 de Junio de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, el otorgamiento de un subsidio al Club de Pescadores de La Banda;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se ha pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1.420/2013

mediante el dictado del presente Decreto; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Homologar la Resolución N° 1.420, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 25 de Junio de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.272/2013

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.-

Asunto N° 2.221/2013.-

VISTO: la celebración del Contrato de Locación de Servicio entre el Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia, y la Srta. María Eugenia Alvarez, D.N.I. N° 22.951.857; y
CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con la Srta. María Eugenia Alvarez, D.N.I. N° 22.951.857, el respectivo Contrato de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que el contratado cumplirá funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y la Srta. María Eugenia Alvarez, D.N.I. N° 22.951.857, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2º - Comunicar, publicar y dar al BOLETIN OFICIAL. Cumplido,

archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1273/2013

Santiago del Estero, 25 Junio 2013

VISTO: El Expediente. N° 203 - Código 143 - Año 2013, iniciado por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto se tramita la Renovación del Contrato de Locación del Inmueble ubicado en Lote "F8" de la Localidad de Los Flores de esta ciudad Capital, administrado por la Sra. Adriana Josefina Ruiz;

Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación durante el 2012, encontrándose destinado al funcionamiento del Hogar de Protección de Adolescentes Varones dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 15 obra Formulario 01 de alquiler de inmueble para el funcionamiento del Hogar de Protección de Adolescentes Varones antes citado, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en el cual se detalla la forma de pago y el costo mensual y total del mismo, imputándose al ejercicio 2013, por doce meses. Pesos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$84.000,00);

Que a fs. 25 obra parte de afectación preventiva del gasto emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 28 y 29 obra Contrato de Locación suscripto por el sr. Jefe de Gabinete de Ministros y la administradora del inmueble en cuestión por el período de 24 (veinticuatro) meses que comenzará a regir a partir del 01 de Enero de 2013 por un monto mensual de Pesos Siete Mil con 00/100 (\$7.000,00), haciendo un total de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil con 00/100 ctvs. (\$168.000,00);

Que a fs. 39 se verifica la intervención de la Asesoría Legal del organismo, la cual no encuentra objeción a la vialidad del trámite;

Que a fs. 48 ha tomado la intervención que le corresponde al Honorable Tribunal de Cuentas;

Que a fs. 51 ha tomado la intervención que le corresponde a Fiscalía de Estado, el cual aconseja la continuidad del presente trámite;

Que atento el estado de las cuestiones

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

corresponde el dictado del acto administrativo aprobatorio de la contratación, conforme lo dispuesto por Leyes N° 3.742, 6738, 6655 modificado por el Decreto N° 77/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa por Excepción prevista en el art. 26, inc. 3 Apartado "g" de la Ley N° 3.742, del inmueble sito en Lote "F8" de la Localidad de Los Flores de esta ciudad Capital, conforme los considerandos de la presente.

Art. 2°.- APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Jefe de Gabinete de Ministros representado por el sr. Elías Miguel Suárez y la Señora Adriana Josefina Ruiz D.N.I. N° 16.659.439, correspondiente al alquiler de un inmueble dito en Lote "F8" de la Localidad de Los Flores de esta ciudad Capital, por el plazo de Dos (2) años a partir del Día Primero (01) de Enero de 2013, pudiéndose renovar idéntico plazo, salvo manifestación expresa en contrario con anticipación de sesenta días al plazo de vigencia, por un precio mensual de Pesos Siete Mil con 00/100 ctvs. (\$7.000,00), y un total de Ciento Sesenta y Ocho Mil con 00/100 ctvs. (\$168.000,00) con destino al funcionamiento del Hogar de Protección de Adolescentes Varones dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Art. 3°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 Programa 29 - Finalidad 3 Función 20 Actividad 01 - Partida 321 - Alquiler de Edificios y Locales.

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1277/2013

Santiago del Estero, 25 Junio 2013

VISTO: El Expediente N° 1284 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION UNIDAD REGIONAL DE POLICIA DE FRIAS -

FRIAS DPTO. CHOYA", con un Presupuesto Oficial de \$4.282.992,50 (pesos cuatro millones doscientos ochenta y dos mil novecientos noventa y dos con cincuenta centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente licitación tiene por objeto la refacción y ampliación, sobre todo a una readecuación del edificio existente conforme a los requerimientos funcionales actuales, donde los departamentos de seguridad interactúan a través de circulaciones diferenciadas tanto para el personal como para el público, cuyos trabajos se detallan en la memoria descriptiva de fs. 05.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 144 Jefatura de Gabinete.

Que se ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 63 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS - \$3.500.000,00. Ejercicio 2013.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 223 de fecha 11/06/2013, realiza una serie de observaciones a la que se da cumplimiento a fs. Subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 1283 de fecha 18/06/2013, estima que puede dictarse el Decreto aprobatorio al no haber objeción legal que formular al respecto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION UNIDAD REGIONAL DE POLICIA DE FRIAS - FRIAS DPTO. CHOYA", y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.282.992,50 (pesos cuatro millones doscientos ochenta y dos mil novecientos noventa y dos con cincuenta centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 63 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS - \$3.500.000,00. Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.

Art. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1278/2013

Santiago del Estero, 25 Junio 2013

VISTO: El Expediente N° 1253 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NUEVA B° 25 DE MAYO - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$10.106.511,00 (pesos diez millones ciento seis mil quinientos once) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el presente llamado incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las Cláusulas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentos que integran la presente Documentación.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 144 Jefatura de Gabinete.

Que se ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 13 - A/O 64 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS - \$7.500.000,00.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 218 de fecha 10/06/2013, observa la falla del dictamen legal del organismo licitante, el que corre agregado a fs. 153.

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 1270 de fecha 13/06/2013, estima que puede dictarse el Decreto aprobatorio teniendo en cuenta que el presente proceso se ajusta a la normativa de rigor, ley 2092 y decreto reglamentario.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NUEVA B° 25 DE MAYO - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$10.106.511,00 (pesos diez millones ciento seis mil quinientos once) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 13 - A/O 64 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS - \$7.500.000,00. Ejercicio 2013 y el saldo restante Ejercicio 2014.

Art. 3°.- El presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.279/2013

Santiago del Estero, 25 Junio 2013.-

VISTO, el Expediente N° 1375 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

DECRETO N° 1.283/2013

Santiago del Estero, 26 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 149-110-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Intendencia de Riego del Río Dulce, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoras de la Infraestructura de Riego del Distrito San Martín, Convenio UER - Asociación de Productores Agropecuarios Zonal IV (APAZ IV)";

Que existen recursos disponibles por Economías de Ejercicios Anteriores que resultan adecuados incorporarlos al presente Ejercicio, para invertir en el recurrente;

Que lo citado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

Que por el mismo se eleva Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "ESCUELA N° 466 REFACCION Y AMPLIACION LA BANDA - DPTO. BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 12.100.223,04 (pesos doce millones cien mil veintitrés con cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que la presente obra incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que integran la documentación técnica.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/07, toma intervención a fs. 149 Jefatura de Gabinete.

Que se ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Sub. 00 - Proy. 07 - A/O 53 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS - \$ 8.000.000,00 Ejercicio 2013.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 220 de fecha 11/06/2013, realiza observaciones, que son subsanadas a fs. subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 1328 de fecha 24/06/2013, estima que puede dictarse el Decreto aprobatorio al no haber objeción legal que formular al respecto.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "ESCUELA N° 466 REFACCION Y AMPLIACION LA BANDA - DPTO. BANDA" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 12.100.223,04 (pesos doce millones cien mil doscientos veintitrés con cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Sub. 00 - Proy. 07 - A/O 53 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS - \$ 8.000.000,00 Ejercicio 2013 y el saldo restante en el ejercicio 2014.

Art. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I
FUENTES FINANCIERAS
EJERCICIO 2013

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	2.950.000
TOTAL			2.950.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 -OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	07	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	2.950.000	2.950.000
TOTAL						2.950.000	2.950.000

ANEXO III
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 56 - INTENDENCIA DE RIEGO DEL RIO DULCE
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	56/11	2.950.000
TOTAL			2.950.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 -OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

54	00	02	56	421	Trabajos Públicos Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Distrito San Martín, Convenio UER - Asociación de Productores Agropecuarios Zona IV (APAZ IV)	2.950.000	2.950.000
TOTAL						2.950.000	2.950.000

MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 1.563/2013

Santiago del Estero,
VISTO: el Expediente N° 2.015 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL BARRIO BELGRANO NORTE", con sede legal en Dorrego N° 265, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.284 del 18 de Junio de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL BARRIO BELGRANO NORTE", con sede legal en Dorrego N° 265, de esta Ciudad, y otórgase la correspondiente personería jurídica.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 1.666/2013

Santiago del Estero, 1 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 1.259 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS QUIROGA", con sede legal en la Localidad de Los Quiroga, Departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la

solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.310 del 24 de Junio de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS QUIROGA", con sede legal en la Localidad de Los Quiroga, Departamento Banda, y otórgase la correspondiente personería jurídica.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 1.706/2013

Santiago del Estero, 4 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 1.061 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUEVO CENTRO", con sede legal en calle Sarmiento N° 246 de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de

estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 947 del 9 de Mayo de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos de fondo y forma, puede hacerse lugar a lo peticionado por los ocurrentes a fojas 1, debiendo en consecuencia elevar al Ministerio de Gobierno el presente expediente, conforme lo establecido en el Decreto N° 174/04, a fin de dicte el acto administrativo (Resolución) mediante el cual se le otorgue Personería Jurídica y apruebe el Estatuto Social de la institución recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUEVO CENTRO", con sede legal en calle Sarmiento N° 246 de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación Autos: "Expte. N° 504743 DRUBE JORGE Y OTRAS/SUCESION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes: JORGE DRUBE Y NOEMI DEL ROSARIO IBARES por el término Treinta Días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de mayo de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°

N° 220.912 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "KOSITZKY MARGARITA GRISELDA S/SUCESION", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por la causante MARGARITA GRISELDA KOSITZKY, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Junio del 2013

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI -
Secretaría

N° 220.907 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ta Nominación de la Ciudad Capital, se ha dispuesto por la presente la publicación de los siguientes Edictos de Ley, que están

ordenados en los autos caratulados: **Expte. Nro. 501.930 "GUZMAN NESTOR EDUARDO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramitan por ante este Juzgado oficiante. Cítese y emplácese a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NESTOR EDUARDO GUZMAN, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de (30) TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Santos Sergio J., Juez. Ante mí

Dra. Paz Marcela Beatriz, Secretario/a.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -

Secretaría Primera

Santiago del Estero, 04 de Julio del 2013

N° 220.908 - e. 08 julio - v. 11 julio - p.

120 - \$ 37,50,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "CARPIO SANTOS S/SUCESION", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por la causante SANTOS CARPIO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01 de Julio del 2013

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI -
Secretaría 2°

N° 220.906 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial ciudad Añatuya,

autos: "PEREZ EUGENIO, BRAVO ELOISA, PEREZ EUGENIO ELOY, S O B R E S U C E S I O N AB-INTESTATO" - Expte. N° 27.221 - Año 2012, cita y emplaza TREINTA DIAS herederos y acreedores de los siguientes causantes EUGENIO PEREZ, ELOISA BRAVO Y EUGENIO ELOY PEREZ bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 26 de Junio de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría
Primera

N° 220.932 - e. 10 Julio - v. 12 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO -**CONCURSO PREVENTIVO**

En el Expte. N° 491.552 en autos "SÚPER BOM DÍA S.R.L. S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" que tramitan por ante el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de la Ciudad de Santiago del Estero, se comunica que con fecha 07 de Febrero del 2013, se ha declarado la apertura del pequeño concurso preventivo de Súper Bom Día SRL, con domicilio real en calle 25 de Julio 340 B° Autonomía de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, El Síndico designado es el CP. Diego Ricardo Nieto con domicilio real en Rioja (s) 444 ciudad de La Banda, domicilio legal en Leandro N. Alem 565 de esta ciudad y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones 0046. El auto que ordena la medida reza: Santiago del Estero, 27 de Mayo del 2013 "

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Y VISTOS... Y CONSIDERANDO....,

RESUELVO:

1) Fijar hasta el día 07 de agosto del 2013 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico su pedido de verificación de sus créditos
2) Fijar el día 04 de Septiembre del 2013 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual de los Créditos..."

Fdo: Fernando Drube Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino Secretaria. Secretaría, 27/06/2013.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 220.875 - e. 04 julio - v. 11 julio - p. 170 - \$ 90,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos: **"VILLALVA JOSE REGINALDO Y/O VILLALVA JOSE R. Y/O VILLALVA JOSE REGINALDO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 502.983**, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 de Junio del 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2º.

N° 220.935 - e. 10 julio - v. 12 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Expediente N° 493.124 en Autos caratulados: **"MORENO MIGUEL EDUARDO CONTRA LEGUINA JUAN CARLOS Y/OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Santiago del Estero, 27 de Junio de dos mil trece.

Atento a lo manifestado por el ocurrente en el escrito que antecede, constancia de autos y conforme surge de los oficios diligenciados ante la Secretaría Electoral y Policial de la Provincia, según los cuales no se ha podido determinar el domicilio de los demandados. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a LEGUINA JUAN CARLOS, GARCIA ANTONIO, LEGUINA OSVALDO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble objeto de la cuestión denominado "EL SAUCE" FRACCION PARTE Y FRACCION LOTE "A"

encerrado en sus polígonos A-B-C-D-A una superficie de 1.866,59 m2, sus medidas y linderos son al NORTE lado A-B, 49 metros y linda con más terreno del Lote "A" EL SAUCE, ocupado por JUAN SANCHEZ; al ESTE lado B-C, 35 metros y linda con ruta provincial N° 3. al SUD lado C-D, 60,30 metros lindando con más terreno del LOTE "A" EL SAUCE ocupado por ROGELIO A. ARIAS y al OESTE lado D-A, 34,40 metros lindando con más terreno del LOTE "A" EL SAUCE ocupado por ROGELIO A. ARIAS, encerrando como se dijo en sus polígonos A-B-C-D-A una superficie de 1.866,59 m2 N° 22, F° 17vto. 1953, por el término de DIECINUEVE DIAS, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes como representante legal si dejaren de comparecer sin justa causa.

Fdo. por: Juez - DR. Santos Sergio J., Secretario/a Paz, Mercela Beatriz.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 220.930 - e. 10 Julio - v. 11 julio - p. 260 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de la Banda: Autos: **"CORIA, RAMON DEL VALLE C/ GIMENEZ, JOSEFA BARRAZA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CONDERECHO DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION" Expediente N° 62338,:**

La Banda, 11 de Mayo de Dos Mil Doce. Téngase presente el consentimiento formulado. Proveyendo la presente demanda. Por presentado, con el domicilio legal constituido en casillero N° 838, denunciado el real y por parte en mérito a la copia de mandato acompañado. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre inmueble ubicado en calle Santa Fe (Norte) N° 274, del Barrio Villa Eloisa, Ciudad de La Banda, denominado como Lote de Terreno N° 5 Manzana A, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el N° 71 F° 176 año 1969, contra de JOSEFA BARRAZA DE GIMENEZ Y/O CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341, y S.S. del C.P.C.C.).

Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Córrase traslado de la demanda para que en el término de DIECISIETE DIAS (ampliados en razón de la distancia Art. 161 del C.P.C.C.), comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto por el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio a los efectos procesales en el casillero asignado y/o a designarse y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 403 y 360 del C.P.C.C.- Oficiése al Juzgado de Familia de esta Ciudad a los fines de la remisión de la documentación original de los presentes autos.

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina-

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez; ante mí, Dra. Silvia Grand, Secretaria.

Otro Decreto: "La Banda, 20 de Noviembre de Dos Mil Doce.

Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente como se solicita publíquese edictos por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

NOT. Fdo.: Dra. Maria Silvia Grand, Secretaria.

MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 220.925 - e. 10 julio - v. 11 julio - p. 280 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Juri, Secretaria de la Autorizante a cargo de la Dra. Mónica Teresita Sánchez, en autos: **Expte. N° 67.093 "JIMENEZ WALTER ERNESTO C/ CHIOSSONE GABRIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** se ha dictado la siguiente providencia:

"Santiago del Estero, 1 de Julio de 2013: Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre fracción parte de Lote 2, P o l í g o n o s A-B-C-D-A+E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-E+O-P-Q-R-S-T-U-V-O, que en su totalidad lindan: con Lote 3 de Juana H. de Moyano; Sud: con Gallo Corral y Lote 1 de Cevilán José; Este: con Huyamampa de Agustín González y al Oeste: con bajo Hondo de Balentina J. de Marcos ubicado en Distrito Palmares - El Diamante -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dpto. Banda, con una superficie afectada de 1.030 Has. 87 As. 87 Cas., en contra de GABRIEL CHIOSSONE Y/O SUCESTORES Y/O QUIENES EN DEFINITIVA RESULTEN PROPIETARIOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y S.S. del C.P. C.C.) Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor.- Córrese traslado de la demandada para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto por el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituyan domicilio a los efectos procesales en el casillero asignado y/o a asignarse y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 403 y 360 del C.P.C.C. Resérvese en caja de Seguridad del Juzgado los originales de la documental acompañada. Martes y viernes para las notificaciones en la oficina. Que habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado, sin que se haya podido determinar el mismo, cítese al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicaran durante Dos Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor para que lo represente en la presente causa. Asimismo, en el inmueble a prescribir,

ordénesse publicar CARTEL con las siguientes medidas: UN METRO por OCHENTA CENTIMETROS a DOS METROS DE ALTURA, el cual deberá contener los siguientes datos: Número de Expediente, Caratula, Juzgado, Juez de la causa y Secretaria.-

Notifíquese personalmente o por cedula".-

Fdo.: Dr. Pedro Juri (Juez), Dra. Mónica Teresita Sánchez (Secretaria).-

Secretaría, 04 de Julio de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 220.928 - e. 10 julio - v. 11 julio - p. 400 - \$ 92,50.-

EDICTO SENTENCIA

El Juez Civil y Comercial de Primera 1° Instancia de la Ciudad de Añatuya, en Autos Caratulados: **"EXPTE. N° 25.066/10 - CHAPARRO JULIANA C/ CINGOLANI VICENTE Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se ha dictado la siguiente resolución: "Añatuya, 24 de Mayo de Dos Mil Trece. I)- Y VISTOS:.....II)- RESULTA:... III) Y CONSIDERANDO:...IV)-

RESUELVO:

a) Hacer lugar a la acción de USUCAPION instaurada por la Sra. Juliana chaparro, DNI. N° 6.849.254, domiciliada en calle Belgrano N° 114 de la Ciudad de Pinto, Dpto. Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, en contra de VICENTE CINGOLANI, del

inmueble Sitio en calle Belgrano N° 114, esquina Uriarte, Lote 4, Mzna. 26 de la Ciudad de Pinto, Dpto. Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, Padrón N° 02-0-600496, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble N° 14 F° 8 Año 1938, propietario Cingolani, Vicente, superficie de 1.250 m2, compuesto de 25 m de frente al Sud por 50 m de fondo; cuyos demás datos se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica y el plano para prescripción acompañado en autos.- b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. JULIANA CHAPARRO.- c) Las Costas serán a cargo del actor en atención a lo argumentado en Punto 5°) del considerando.- d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.-

Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda.-

Secretaría, Junio 03 de 2013.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 220.924 - e. 10 julio - v. 12 julio - p. 250 - \$ 52,50.-

SECCION AVISOS VARIOS**BIBLIOTECA POPULAR****"JOSE MARMOL"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Biblioteca Popular "José Mármol" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio de 2013 a las 17,00 en la sede de la institución sita en Av. Moreno (N) N° 436, B° Centenario de la Ciudad Capital.

Santiago del Estero, julio de 2013.-

MIRTA GRACIELA VILLA DE FARHAT - Presidente

N° 220.918 - e. 08 julio - v. 11 julio - Sin Cargo.-

S.C.S.E.**"SOCIEDAD DE****CARDIOLOGIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a Asamblea****Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a la Asamblea Extraordinaria (Destino de Sede, sito en Salta 555 de la Ciudad Capital), para el día 17 de Julio de 2013, a las 21:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en 9 de Julio 154/6, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Información y aprobación de proyecto y memoria descriptiva.

2. - Aprobación de instrumento legal.

3. - Aprobación de asistencia técnica.

4. - Aprobación de asistencia técnica para progreso de obra.

5. - Designación de dos socios que firmen el Acta.

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2013.-

Dr. CARLOS E. MANFREDI - Presidente.

Dr. FRANCISCO E. VIANO - Secretario.

N° 220.933 - e. 10 julio - v. 11 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

AGRUPACION**BANDEÑA DE****JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

La Banda
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el Sábado 28 de Julio del 2013 a las 9 horas, según lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos Sociales

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración de la Memoria Anual
 - 2- Lectura y consideración del Balance (31/05/11 al 30/06/13) - Informe Comisión Fiscalizadora
 - 3- Elección de 2 Socios para firmar el Acta.
- La Banda, Santiago del Estero
 NORMA DEL VALLE MEDINA - Presidente
 ANGELA DOLORES SALTO - Secretaria
 N° 220.927 - e. 10 julio - v. 12 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

CENTRO MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LA NACION,
INDUSTRIA, COMERCIO Y
ACTIVIDADES CIVILES DE
FRIAS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

El Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de la Nación, Industria, Comercio y Actividad Civiles de Frías, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Agosto de 2013 a las 10,00 hs., en su sede social de calle Presidente de la Plaza N° 175 de la ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - designación de dos asociados para refrendar el acta junto al Presidente y Secretario.
 - 2° - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organó Directivo y el Informe del Organó de Fiscalización.
 - 3° - Consideración del incremento de la Cuota social de pesos diez a pesos veinte.
- Frías, 05 de Julio de 2013.-
 JUANA M. DIAZ - Presidente
 MARIO DE JESUS NARVAEZ - Secretario
 N° 220.911 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4552
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Julio a Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **EZEQUIEL LEONEL GAMBOA**, en el inmueble denominado Lote 19 - Parte del Lote 69, ubicado en el Dpto. Juan Felipe Ibarra. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 31 - F° 24 - Año 1928.
Titular Madra Bartolomé, Padrón inmobiliario 14-0-298, estableciendo como punto de arranque en el Esquinero Sudeste.-
 Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
 e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4553
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Julio de 2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte de Horno Bajada del Departamento Banda de una superficie aproximada de 3Has., encomendado por: el Sr. **CARLOS ALFREDO CIAPPINO**, Inscripción en el R.G.P.I. a determinar.
Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-
 Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
 e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4554
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/07/2013 a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SAGOLPA GERMAN ALFREDO**. Inmueble: VILLA ZANJON DPTO. CAPITAL. Propietario: Maria del Valle Coronel. Dominio: M°F°R° 7S-320.
 Se establece como punto de partida el vértice SE. Superficie aproximada: 2 Has.-
 Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
 e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4555
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/07/2013 a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DIAZ CINTHIA EMILCE**. Inmueble: FRACCION DE TERRENO - BELTRAN - ROBLES. Lugar: RAMON CARRILLO S/N° - B° CENTRO - BELTRAN. Propietario: desconocido. Dominio: SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
 Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 500 m2.-
 Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
 VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
 e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4556
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/07/2013 a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MALDONADO CARLOS SALOMON**. Inmueble: FRACCION DE TERRENO - MZA. IV - CHACRA I. Lugar: RIVADAVIA S/N° - B° SUR - SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: JULIAN HNO. Dominio: N° 10 - FOLIO 9 VTO. - AÑO 1963.
 Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 460 m2.-
 Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
 VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
 e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4557
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/07/2013 a horas 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

encomendado por: **ZULMA PALADEA**. Inmueble: LOTE 19 - MZA. 11 - B° AVENIDA - LA BANDA. Lugar: CALLE EUROPA S/N° - B° AVENIDA - DPTO. BANDA. Propietario: LIA ESPECHE DE MAISULS. Dominio: N° 536 - FOLIO 1365 - AÑO 1968.

Se establece como punto de partida el vértice SE. Superficie aproximada: 480 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4558

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/07/2013 a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MOYANO, RAUL ORLANDO**. Inmueble: FRACCION DE TERRENO. Lugar: GÜEMES S/N° - SUNCHOCO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: Desconocido. DOMINIO: Sin antecedentes.

Se establece como punto de partida el vértice SO. Superficie aproximada: 1340 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4559

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/07/2013 a las 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: los Sres. **HECTOR RUBEN AYE, MARIA SOLEDAD AYE NASIF y ALEJANDRO RUBEN AYE**, en el inmueble denominado LOTES 1-21, 1-22 y 1-23 PTE. DEL SECT. 1 CAMPO PINTO, ubicado en CAMPO PINTO. Departamento: AGUIRRE, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo M°F°R° N° 01-0199 y 01-0200.

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA, estableciendo como punto de arranque en el vértice Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.- MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim. e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4560

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/07/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROMINA SOLEDAD GALVÁN D.N.I. N° 30.627.277**, en el inmueble denominado como Fracción de Terreno parte de los Lotes 6, 7, 8 y 9 de la Mza. "Mo" fracción "B" identificado con N/C 05-14-00 (06-07-08-09), Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo (M°F°R° N° 05-10566 - Lote: 6) (05-6657 - Lote: 7) (05-6658 - Lote: 8) (05-6659 - Lote: 9).

Titular: Ernesto Gastón Trainer, establecido como punto de arranque Al S-E calle Oscar Cabalen entre calles Juan Gálvez y Ruta 93 del Barrio "El Bosque" de la Ciudad de La Banda.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.- LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim. e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4561

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Julio de 2013, a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ESTEBAN HUGO BRANDAN**, en el inmueble ubicado en Avda. Ibarra S/N° - Villa Balnearia - de la Ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo M°F°R° N° 20-0978.

Titular: SILVIO VELIZ, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.- MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim. e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4562

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Julio del año 2013 a Hs.

8:00, junto con mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote "6" Manzana "68" del Barrio Cnel. Borges de esta ciudad Capital Pcia. de Sgo. del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 1026 - T° 62 - F° 761 - Año 1961, Propiedad de Don **Juan Francisco Borges, Poseedor Hugo Alfredo Galván**.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 300,00 m2.-

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 08 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4563

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Julio del año 2013 a Hs. 11:00, junto con mi auxiliar **Héctor Antonio Gómez**, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Los Décima", Dpto. Río Hondo, Pcia. de Sgo. del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, Dup. 126 Dpto. Río Hondo, Padrón 20-2-00025 Propiedad de Don Pablo Décima, Poseedor Miguel Angel Lazarte. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 100 Has. 00 As.-

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 08 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4564

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Julio del año 2013 a Hs. 16:00, junto con mi auxiliar Héctor Antonio Gómez, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Mansupa", Dpto. Río Hondo, Pcia. de Sgo. del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, Dup. 147 Dpto. Río Hondo, Padrón 20-1-00111 Propiedad de Don Constantino Bulacio, Poseedor Juan

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Roque Lazarte y Elvira Palmira Lazarte. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 5 Has. 28 As 62,07 Cas.- Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 08 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4565

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Julio a las 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUIS DANIEL DIAZ**, en el inmueble denominado Fracción Pte. Colonia Virgen del Carmen, ubicado en el Dpto. Copo, con una superficie aproximada de 500 Has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° N° 02-971.

Titular: Gobierno de la Provincia de Sgo. del Estero, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble.

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.- CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim. e. 08 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4566

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Julio del 2013 a las 14:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ADRIANA DEL CARMEN MARIANELLI**, en el inmueble denominado Lote N° 17 ubicado en el Barrio Villa Costantina sobre calle Sarmiento esq. 2° pasaje N° 192 Mza. D. En la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital. Superficie aproximada 300 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° N° 7S-22932.

Titulares: Russo de Chavez Concepción; Chavez José; Chavez Luis Antonio; Chavez de Pene Ada Beatriz, Chavez de Mollica Rosa Encarnación; Chavez Joaquín Faustino, estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.- Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.- JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim. e. 08 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4567

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/07/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado piso Lote 15 de la Manzana 45, sito en Av. Colón (S) N° 1790 del Barrio Sarmiento, Departamento Capital, encomendado por la Sra. Josefina Isabel Ingrata, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 253 - F° 187 - Año 1952.

Titular: Ana Trejo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 300 m2.- Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.- LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 08 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4568

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/07/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado piso 2 Dpto. "A" de la PH Torre 14 del B° Autonomía, Departamento Capital, encomendado por: el Sr. **MARIO JOSE BAUDINO**, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. Folio Real 7N-582 6.

Titular: DEMACO S.A.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 50 m2.- Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.- LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 08 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4569

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/07/2013 A las 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **PALOMO, VIRGINIA**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en el Sauce del Dpto.

Pellegrini, superficie y dominio a determinar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.- SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil

e. 08 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4570

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/07/2013 A las 9 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **VILLAGRAN, DOLORES**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en Totoral del Dpto. Pellegrini, superficie y dominio a determinar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.- Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.- SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil

e. 08 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4571

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Julio a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **ENRIQUE ALBERTO LUCERO**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, ubicados en Averías, Dpto. Taboada, Dominio (Sin Inscripción en el R.P.I.) - Duplicados N° 25 - 26 y 61 de la D.G.C. Padrón inmobiliario (No Posee), estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2013.- BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim. e. 10 julio - v. 12 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4572

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Julio a Hs. 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **ROSA RESCH**, en el inmueble denominado: Lotes 1-2-3 y 4 - Manzana 35, ubicados en Averías, Dpto. Taboada, Dominio (Sin Inscripción en el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

R.P.I.) - Duplicados N° 25-26 y 61 de la D.G.C..

Padrón inmobiliario (No Posee), estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 10 julio - v. 12 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4573

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Julio a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **NEGEL JACOB ESPECHE**, en el inmueble denominado: Parte Lote 3 de la Manzana 18, ubicados en Averías, Dpto. Taboada, Dominio (Sin Inscripción en el R.P.I.) - Duplicados N° 25-26 y 61 de la D.G.C..

Padrón inmobiliario (No Posee), estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 10 julio - v. 12 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4574

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Julio de 2013 a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: **ROBERTO CARLOS GALVAN**, en el inmueble ubicado en calle Leopoldo Lugones S/N° entre Tacuarí y Suipacha, denominado como Parte Lotes 14a y 14b, Manzana 41 (35) de la Sección 05 en la localidad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F°R° 20-1013 Y 20-8612.

Titular a determinar, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

Termas de Río Hondo, 05 de Julio de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 08 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4575

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Julio a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **JUAN M. MORALES**, en el inmueble denominado: Parte del Lote 3B - ELENA O TACO PALLANA, del Departamento SAN MARTIN.

Padrón Inmobiliario 24-0-01610, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 27 - F° 20 - Año 1953, estableciendo el arranque el Esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, Julio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 10 julio - v. 12 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4576

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Julio a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **ELADIO LOPEZ**, en el inmueble denominado: Parte de CAÑADA DE SAN RAMON, Departamento SAN MARTIN.

Padrón Inmobiliario 24-0-00041, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 13 - F° 10 - Año 1951, estableciendo el arranque el Esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 4 Julio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 10 julio - v. 12 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4577

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Julio a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAMONA CELMIRA TIJERA**, en el Inmueble ubicado en Calle 233 N° 2812 - B° J. Kennedy, Ciudad de Santiago del Estero - Dpto. Capital y conforme a datos de la D.G.C, se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1218 - F° 901 - Año 1948.

Titular: NEMESIA DEL ROSARIO TIJERA DE MONTES, estableciendo como punto de arranque el Esquinero

Noroeste.-

Santiago del Estero, 5 de Julio de 2013.-
WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.

e. 10 julio - v. 12 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4578

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/07/13 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Señor **SALOMON CURA Y OTROS**, en Fracción de terreno ubicado en El Pértigo, Departamento Mariano Moreno, inscripto su Dominio en el R.G.P.I. en Matrícula Folio Real, N° 16 - 0494 de fecha 20/11/2007, las operaciones darán comienzo en el vértice N-E del predio.-

Por Secretaría Ing. Agrimensor Julio D. Villagran - MP 1125.-

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2013.-
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 10 julio - v. 12 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4579

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 13/07/2013 a 8:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **WALTER SALVATIERRA**, Inmueble: Fracción de Villa Balnearia - Ruta N° 9 S/N°, Departamento: Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripción en el R.G.P.I N° 45 - F° 135 - A° 1968.

Titular: Gob. de la Provincia. Superficie Aprox. 900 m2.-

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
e. 10 julio - v. 12 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4580

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 13/07/2013 a 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CECILIA CAMPOS**, Inmueble: Lote 11 Mza. 23 - Entre Ríos

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

S/N°, Departamento: Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripción en el R.G.P.I.N° 126 - F° 10 - A° 1962.	24824459,	24824460,	25609575,	26955786,	26955788,	26955822,
Titular: Carmen Ledezma. Superficie Aprox. 300 m2.-	25609686,	25609718,	25897180,	26955826,	26955828,	26955829,
Santiago del Estero, 05 de Julio de 2013.-	25897182,	25897184,	25897185,	26955868,	26955869,	25897333,
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero e. 10 julio - v. 12 julio.-	25897188,	25897228,	25897230,	26330329,	26955812,	26955813,
EDICTO CANCELACION DE CHEQUE	25897232,	25897233,	25897234,	26955814,	269555798,	todos ellos,
Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: "Expte. N° 473.384/2012 - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. S/ CANCELACION DE CHEQUE", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Decreto:	25897235,	25897236,	25897242,	pertenecientes a la cuenta corriente Banco Galicia N° 2850-1 121-1, Sucursal Santiago del Estero, de titularidad de INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.- Publíquese esta resolución mediante edictos en un diario de mayor circulación de nuestro medio durante QUINCE DIAS. Notifíquese y agréguese copia autorizada de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.		
Santiago del Estero, diez de Junio de dos mil trece.	25897246,	25897256,	25897257,	Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julian de Salas, Secretaria.		
AUTOS Y VISTOS:.....	25897258,	25897259,	25897260,	Es copia fiel de su original, doy fe.- Secretaría, 17/06/2013.- Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2° N° 220.819 - e. 02 julio - v. 23 julio - p. 280 - \$ 450,00.-		
Y CONSIDERANDO:.....	25897261,	25897269,	25897271,			
RESUELVO:	25897272,	25897273,	25897280,			
HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia declarar CANCELADOS los Cheques de pago diferido números:	25897283,	25897284,	25897285,			
	25897321,	25897322,	25897334,			
	25897335,	25897336,	25897337,			
	25897350,	26330198,	26330216,			
	26330217,	26330218,	26330219,			
	26330222,	26330224,	26330233,			
	26330297,	26330307,	26330309,			
	26330312,	26330315,	26330319,			
	26330321,	26330324,	26330349,			
	26330359,	26330371,	26330375,			
	26330378,	26648347,	26648362,			
	26648366,	26648372,	26648380,			
	26648394,	26648395,	26648402,			
	26648405,	26648406,	26648430,			
	26648446,	26648447,	26648452,			
	26648455,	26648471,	26648473,			
	26648478,	26648515,	26955679,			

PRESIDENCIA DE LA NACION		
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL		
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS		
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS		VIALIDAD
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		NACIONAL
AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/13 MALLA 407 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - CATAMARCA Y TUCUMAN RUTA NACIONAL N° 64 TRAMO: SANTIAGO DEL ESTERO (SALIDA) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 38 LONGITUD: 151,92 KM. TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 1.209.000,00).	NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 28 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506, Licitación Pública N° 33/13 - MALLA 532.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de mayo de 2013. PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-	

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe de División Administración - 16° Distrito D.N.V.
N° 220.761 - e. 27 junio - v. 18 julio - p. 200 - \$ 300,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**MINISTERIO DE
EDUCACION
Consejo General de Educación
Oficina de Prensa, Difusión y
Ceremonial
Gobierno de la Provincia de
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTOS LEGALES**

**Ref. Expte. N° 3681/36 -1/2010 -
"Autorización p/Corrección
Certificado de Licencias".**

El Instructor Sumariante Prof. Miguel A. Guzmán, designado mediante Resolución N° 2889/2012, CITA a comparecer en la causa que se tramita por Expte. N° 3681 - 36 - 1- 2010 al Sr. **Carlos Randolph Barrionuevo - D.N.I. N° 18.493.214, domiciliado en Roca (N) N° 145 - Barrio Fortabat - Ciudad de Frías**, quien debe concurrir a la Sala de Supervisores de Nivel Primario N° 6, sita en Av. Belgrano Sud N° 1.940 - 1er. Piso, Ciudad Capital dentro de los cinco (5) días posteriores a fecha de la presente publicación.

Firmado Prof. Miguel A. Guzmán, Lic. **María Cristina Díaz de Benintende**, Directora General de Nivel Primario, Consejo General de Educación. Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.- e. 04 julio - v. 11 julio.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 27/2.013**

(Autorizada por
Decreto N° 1.255/13)

**Obra: "PAVIMENTACION DE
ACCESO A LA LOCALIDAD DE
TAPSO"**

**UBICACION: DPTO. CHOYA
TIPO DE OBRA: Preparación de
Subrasante - Construcción de calzada
y Bocacalle.**

**Presupuesto Oficial: \$ 2.539.693,78
(Pesos Dos Millones Quinientos Treinta
y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres
C/78/100)**

**Fecha de Apertura: 26 de Julio de 2.013
a horas 09:30 o el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**

**Plazo de ejecución: 150 (Ciento
cincuenta) Días Corridos, a partir de la
fecha de replanteo**

**Precio del Pliego: \$ 2.540,00 (Pesos Dos
Mil Quinientos Cuarenta).-**

**Venta de Pliegos: Hasta el 19 de Julio
de 2.013.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual: 19 de Julio de
2.013.**

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Interventor

e. 8 julio - v. 11 julio

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 28/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 1.280/13)

**Obra: "MEJORAMIENTO DEL
CAMINO DE ACCESO DESDE LA
RUTA NACIONAL N° 9 A LA
LOCALIDAD DE SAN GERONIMO"**

**UBICACION: DPTO. LORETO
TIPO DE OBRA: Desbosque, limpieza y
emparejamiento de terreno en monte
semitupido - Preparación de
Subrasante - Ejecución de B.E.G -
Obras de Arte.**

**Presupuesto Oficial: \$ 2.715.088,83
(Pesos Dos Millones Setecientos Quince
Mil Ochenta y Ocho c/83/100).**

**Fecha de Apertura: 30 de Julio de 2.013
a horas 09:30 o el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**

**Plazo de ejecución: 240 (Doscientos
Cuarenta) Días Corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 2.716,00 (Pesos Dos
Mil Setecientos Dieciséis).-**

**Venta de Pliegos: Hasta El 19 de Julio
de 2.013-**

Fecha de vencimiento Solicitud

**Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual: 19 de Julio de
2.013.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 5 de Julio de 2.013.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Interventor

e. 8 julio - v. 11 julio

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

LICITACION PUBLICA N° 046/13.

**OBJETO: LLAMASE a Licitación
Pública N° 046/13, Expediente N°
246-2-2013, Aprobada mediante Decreto
Acuerdo N° 286 "P", de fecha
27-06-2013, Para la Obra de
"PAVIMENTO DE HORMIGON
SECTOR BARRIO SARMIENTO 3°
PARTE".-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
4.627.324,98.- Pesos Cuatro Millones
Seiscientos Veintisiete Mil Trescientos
Veinticuatro con 98/100.-**

DESTINO: "Barrio Sarmiento".-

**APERTURA: 29/07/13 - HORAS:
10,00.-**

**PLAZO DE ENTREGA: (90) -
Noventa Días Corridos.-**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.600,00 -
Pesos Cuatro Mil Seiscientos.-**

**LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras y Suministros, Ciudad.-**

**COMPRA Y CONSULTA DE
PLIEGOS: Hasta el día 26-07-13, en la
Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225,
Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38.**

Santiago del Estero, 05 Julio de 2013.-
**REINALDO NESTOR JUGO -
Sub-Director Compras y Suministros y
Bienes Patrimoniales**

N° 220.919 - e. 08 julio - v. 11 julio - p.
125 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
PRORROGA ACTO DE
APERTURA DE
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2013
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 1.142/2013**

**OBRA: "REMODELACION DEL
SISTEMA DE PROVISION DE
AGUA POTABLE A LA
LOCALIDAD DE LOS SORIAS"**
UBICACIÓN: Dpto. Banda - Pcia. de
Santiago del Estero.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
3.464.767,15 (PESOS: Tres Millones
Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil
Setecientos Sesenta y Siete con 15/100).
PLAZO DE OBRA: 240 (Doscientos
Cuarenta) Días Corridos.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.400,00
(Pesos: Tres Mil Cuatrocientos).
VENTA DEL PLIEGO: Hasta el
18/07/13.

**CUENTA N° 18905/21-09 BANCO
SANTIAGO DEL ESTERO.
VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD
DE LA CAPACIDAD ANUAL
REFERENCIAL:** 18/07/13, \$
4.618.534,61.
FECHA DE APERTURA: 29/07/13
HORA: 10:00
LUGAR: Av. Belgrano (N) N° 924.
e. 08 julio - v. 11 julio.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 047/13.
OBJETO: LLAMASE a Licitación
Pública N° 047/13, Expediente N°
666-5-2013, Aprobada mediante Decreto
Acuerdo N° 270 "P", de fecha
11-06-2013, Para la Provisión de
"ROPA DE TRABAJO, Y BOTINES
DE SEGURIDAD".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$**

350.350,00.- Pesos Trescientos Cincuenta
Mil Trescientos Cincuenta.-
DESTINO: "Dirección de Obras
Públicas".-
APERTURA: 30/07/13 - **HORAS:**
10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (15) - Quince
Días Hábiles.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 -
Pesos Quinientos-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras y Suministros, Ciudad.-
**COMPRA Y CONSULTA DE
PLIEGOS:** Hasta el día 29-07-13, en la
Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225,
Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38.
Santiago del Estero, 08 Julio de 2013.-
REINALDO NESTOR JUGO -
Sub-Director Compras y Suministros y
Bienes Patrimoniales
N° 220.934 - e. 10 julio - v. 12 julio - p.
125 - \$ 37,50.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**
El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta
Nominación a cargo del Dr. José Emilio
Jozami, Secretaria a cargo de la Dra.
María Torres de Santucho, con asiento en
la ciudad de Santiago del Estero,
Departamento Capital, Provincia de
Santiago del Estero, en autos caratulados
Expte. N° 505.694 "SALVATIERRA

**REYNALDO e IBARES SELVA
BLANCA S / SUCESION
AB-INTESTATO",** cita y emplaza a
herederos y acreedores del causante para
que dentro del término de Treinta Días
posteriores al vencimiento de la última
publicación, comparezcan a hacer valer
sus derechos en el presente juicio, bajo
apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. José Emilio Jozami, Juez, ante
mí Dra. María Torres de Santucho,
Secretaria.-
Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-
Dra. MARIA TORRES B. DE
SANTUCHO - Secretaria
N° 220.910 - e. 08 julio - v. 11 julio - p.
100 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION
Juzgado Civil y Comercial de Quinta
Nominación, a cargo Dr. Juárez Villegas
Carlos G., Juez, Dra. Brim Alicia,
Secretaria en Autos: "EXPTE. N° 506373
en autos caratulados: **CAMPOS LUIS
ALBERTO sobre SUCESION
AB-INTESTATO".** Cita y emplaza a
herederos, acreedores, legatarios y toda
otra persona que se considere con derecho
a los bienes dejados por el causante Sr.
LUIS ALBERTO CAMPOS, para que en
el término de TREINTA DIAS, hagan
valer sus derechos, bajo apercibimiento de

Ley.
Secretaría, 27 de Junio de 2013.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.
N° 220.944 - e. 11 julio - v. 15 julio - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION
El Juzgado Civil y Comercial de Primera
Instancia de Añatuya, en autos: **Expte.
"RODRIGUEZ JOSE ANTONIO Y
PERALTA ROSARIAS/SUCESION",**
encontrándose acreditado el deceso de
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y/o
ANTONIO RODRIGUEZ y ROSARIA

PERALTA, conforme surge de las actas
de defunción adjuntas de fs. 4 y 5,
declárase abierto su Juicio Sucesorio.
Cítese y emplácese a todos los que se
consideren con derecho a los bienes
dejados por los causantes, para que dentro
del plazo de treinta días corridos,
comparezcan a hacerse valer en forma,
bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria 1ra.
Añatuya, 25 de Junio de 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
Primera.
N° 220.938 - e. 11 julio - v. 15 julio - p.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de 1° Nominación en autos. **"Expte. N° 67.405 SALVATIERRA CIRIACO MARTIR Y PONCE JUSTA PRUDENCIA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causante Sr. CIRIACO MARTIR SALVATIERRA y Sra. JUSTA PRUDENCIA PONCE, a fin de que en el término de Treinta Días. Comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla (Juez).
Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona (Secretaria).

Secretaría, 03 de Julio de 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 220.952 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda: Autos: **"VIZGARRA, ROSA DORA S/SUCESION"**, **Expte. N° 65.354**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez Civil y Comercial de La Banda. Ante Mí Secretaria Autorizante.- Notifíquese.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 220.948 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE**Por: María Helena Arce**

Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación en autos: **CORTI, GUSTAVO ROBERTO c/TRIPALDI ELIO AUGUSTO sobre COBRO DE PESOS - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**, **Expte. N° 399340**, comisiona martillero María Helena Arce, para que el día Doce de Julio del 2013 a Horas Diez o el subsiguiente hábil en la Sala de Remates N° 2 y/o en la que se

encontrare desocupada en caso de superposición horaria, venda al contado y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de avalúo fiscal, equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE con 33/100 (\$ 577,33) el siguiente inmueble: CASA y SITIO ubicado en el Zanjón sobre Ruta 9, denominado LOTE B. 2 cuyas medidas y linderos son: al NO, 103,45 m linda con Lote B. 1; al NE, 15 m, linda con Lote B. 7; al SE, 103,46 m, linda con Lote B. 3; y al SO, 15 m., linda con Ruta Nacional N° 9, con una superficie total de 1.406,80 m2; en el mismo se encuentra edificada una casa, que consta de 4 Dormitorios, 3 Baños, Living, Cocina, Garaje para 2 vehículos Jardín con Parque, quincho, asador y pileta de natación en buen estado de conservación la que se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Inscripto en MFR 7S-11023, Padrón Inmobiliario: 01-03-27877. Identificación: 411062 valuación fiscal \$ 866,01; adeuda impuesto inmobiliario \$ 818,70. Según Matricula Folio Real el inmueble registra los siguientes gravámenes y embargos: 1) Hipoteca en Primer Grado a favor del BBVA BANCO FRANCES S.A. - CUIT 30-50000319-3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) pasada en Escritura 181 del 23/0/2007 correspondientes al Protocolo Notarial del Registro n° 11a1; 2) Embargo en estos autos por la suma de \$ 39.171,00 con más \$ 7.834,20 (= 20%) de fecha 15/10/2009. Asimismo para mayor información del inmueble a subastar se deberán comunicar con el Martillero MARIA HELENA ARCE, con domicilio en calle Japón N° 1091 del B° Los Inmigrantes de esta ciudad. El comprador pagará el 10% en concepto de seña y el 6% en concepto de martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo el adquirente deberá cumplir con el pago del impuesto de sellos por la transmisión de dominio en Remate Judicial del 1,0% del valor de venta subastado (art. 2 inc. 44 ap.f de la Ley 5.648 y sus modificatorias art. 1 de la ley 6.110) siendo asimismo que los gastos e

impuestos adeudados serán a su cargo.-

Secretaría, 08 de Julio de 2013.-

TERESA DEL C. ARIAS - Jefe de Departamento A/C de Secretaría
N° 220.947 - e. 11 julio - v. 12 julio - p. 330 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda Secretaria actuaria, cita y emplaza por quince (15) días a demandados y o herederos a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos:

"AGUIRRE LORENZO C/SANDOVAL DE MEDINA ANGELA Y MEDINA ROBUSTINIANO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" del inmueble fracción parte del Lote 1 La Libertad distrito Gramilla Vieja Departamento Jiménez Superficie 124 has - 22 has - 53 cas.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez Ante mí Esther E. Bustamante Leiva, Secretaria 2. Publíquese.

Secretaría 2°, 01 de Julio de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 220.951 - e. 11 julio - v. 12 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, de La Banda. - **"EXPTE. N° 58.095 - AÑO: 2008 - AUTOS: "CAMACHO RAUL ANTONIO C / P A L A U R O B E R T O S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría Primera, de la Ciudad de La Banda, se ha dictado la siguiente resolución:

La Banda, Provincia de Santiago del Estero, diecisiete de Junio del año dos mil trece.

AUTOS Y VISTOS: (...), RESULTA: (...); Y CONSIDERANDO (...);

RESUELVO:

1) HACER LUGAR a la demanda incoada

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

por el Sr. RAUL ANTONIO CAMACHO en contra de ROBERTO PALAU, sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 370 F° 178 año 1955 Dpto. Banda, respecto del Inmueble identificado como N° 1 de la Manzana B, compuesto de las siguientes medidas y linderos: 11,60 m., de frente al Sud, lindando con calle pública; 12,50 m., de contra-frente al Norte, lindando con el Lote N° 16; 39,70 m., de fondo en su línea este por donde linda con calle pública N° 12, ubicado en la Ciudad de La Banda; Villa Rosita parte del inmueble denominado San Carlos. En consecuencia **DECLARAR QUE LA ACTORA HA ADQUIRIDO POR PRESCRIPCION EL INMUEBLE CITADO.** A los fines de la inscripción, OFICIESE al Registro de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente.

II) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público despacho.

III) Difiérase la regulación de Honorarios hasta tanto se determine el monto actual del valor litigioso.

Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría. Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria Primera. Es copia fiel del original. - Doy Fe.

Secretaría Primera, 27 de Junio de 2013.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 220.940 - e. 11 julio - v. 12 julio - p. 260 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, de la Ciudad de

Santiago del Estero, comunica por dos días que en los autos caratulados **"EXPTE. N° 493.655 - 2012 - GOMEZ SEGUNDO GREGORIO C/ CORONEL AMBROSIO Y/ OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"** se ha dictado la siguiente resolución:

"Santiago del Estero, 30 de Abril de dos mil trece.

Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente. Atento lo solicitado y habiéndose concedido el BENEFICIO PROVISIONAL DE LITIGAR SIN GASTOS, (Art. 83 del C.P.C.C.) exención a la reposición de Tasa de Justicia, téngase por: Por presentado, con domicilio procesal constituido en el casillero de notificaciones atento lo dispuesto por el Art. 43 bis del C.P.C.C., y real denunciado, en el carácter invocado, désele participación. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO de los siguientes inmuebles a saber: 1) INMUEBLE cuya superficie comprende seis hectáreas (6 has.), ochenta y dos áreas (82 as.) y sesenta y siete centiáreas (67 Cas.) que linda al Norte con Francisco Alcorta, al Sud con Petrona Tula, al Este con Calixto Mansilla y al Oeste con Roque Luna. Padrón Inmobiliario N° 01-03-00240 - inscripto en el N° 33 - F° 18 Año 1906 - Reg. Propiedad Inmueble. 2) INMUEBLE cuya superficie comprende una hectárea (01 has.), dos áreas (02) y 95,51 Centiáreas que linda al Norte con Francisco Alcorta, al Sud con Petrona Tula, al Este con Calixto Mansilla y al Oeste con Roque Luna. Padrón Inmobiliario N° 01-03-00240 Inscripto en el N° 33 - F° 18 Año 1906. Reg. Propiedad Inmueble, contra HEREDEROS DE CORONEL AMBROSIO, RUMUALDO CORONEL Y AMBROSIO CORONEL, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite del juicio ORDINARIO.

Córrase traslado de la demanda al demandado para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C.C. y C. La prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad. A lo demás oportunamente.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Notifíquese personalmente o por cédula.

Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Mary Cristina Zaiek, Secretaria. Se informa asimismo que en el plazo para comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, comenzará a correr a partir del día siguiente a la última publicación, informando que en caso de incomparencia se les designará al Sr., Defensor de Ausentes que los representará en autos.

Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Mary Cristina Zaiek, Secretaria.

Secretaría, 05 de Julio de 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK- Secretaria N° 1.

N° 220.957 - e. 11 julio - v. 12 julio - p. 430 - \$ 100,00.-

"COMISION VECINAL DE ESTACION ZANJON"**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20/08/13 a las 20:30 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio del Sr. Miguel Santucho, sito en la Localidad de Estación Zanjón - Dpto. Capital, en diagonal a la Escuela N° 631 Genaro de Jesús Gallo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

7. - Lectura del Cronograma Electoral.
8. - Elección de Autoridades Titulares.
9. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2013.-
MIGUEL SANTUCHO - Presidente.
N° 220.942 - e. 11 julio - v. 11 julio - p.
50 - \$ 15,00.-

Fe.Pa.S.E.
**"FEDERACION DE
PATINAJE DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la FEDERACION DE PATINAJE DE SANTIAGO DEL ESTERO (Fe.Pa.Se.), convoca a sus Asociaciones afiliadas, para el día viernes 26 de Julio del 2013, a las 21 horas, con una hora de tolerancia, conforme a lo establecido en el Art. 21° del Estatuto Social, a los efectos de realizar una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en su Sede Social Provisoria, sita en Avda. Del Libertador al 100, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1. - Informe del Consejo Directivo sobre las razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fuera de término estatutario.
2. - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre del año 2012.
3. - Poner a consideración de los señores Delegados Asambleístas, el tratamiento del Art. XVII, inciso "I" (Régimen de Pases).
4. - Designación de dos Delegados Asambleístas para la firma del Acta respectiva.

NOTA: Artículo 25°: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los votos que corresponden a las entidades afiliadas. En caso de no observarse el quórum a la hora

fijada en la convocatoria para la realización de la Asamblea, ésta sesionará válidamente una hora después con el número no menor de un tercio de los votos de las afiliadas.

LUIS E. COMAN - Presidente.
CARLOS H. ZUBCI - Secretario.
N° 220.939 - e. 11 julio - v. 11 julio - p.
150 - \$ 30,00.-

CLUB SOCIAL Y**DEPORTIVO****"LA COSTANERA"****- Termas de Río Hondo -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 22/07/2013 a las 10:00 horas con media hora de tolerancia en el domicilio sito en Julio A Gerez s/n° B° Villa Balnearia. Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea fuera de término.
 - 2° - Elección de 2 socios para firmar el Acta.
 - 3° - Informe por parte de los miembros de la Comisión Directiva de las actividades desarrolladas durante el año 2012 y actividades previstas para el año 2013.
 - 4° - Balance del Ejercicio Administrativo al 31 de Diciembre de 2013.-
- SORIA FABIAN GENARO - Presidente
PUCA JOSE LUIS - Secretario
N° 220.946 - e. 11 julio - v. 11 julio - p.
65 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL DE**FOMENTO VECINAL****"LA TIJERA"****- Dpto. Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16/07/2013 a las 17 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede Social sita en La Tijera, Dpto. Banda, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

VICENTE RILLO - Presidente.

N° 220.941- e. 11 julio - v. 12 julio - p.
50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
SAN ANTONIO DE PADUA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 20/07 a las 18,30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social en Barrio Lagunilla, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Cronograma Electoral.
2. - Elección de Autoridades Titulares.
3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 10/07/13.-

SANDRA PALACIOS - Presidente.

LORENA S. SEQUEIRA - Secretaria.

ROMINA TOLOZA - Tesorero.

N° 220.937- e. 11 julio - v. 12 julio - p.
65 \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
POR UN NIÑO FELIZ
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 20/07/2013, a las 19 horas, con 30' de tolerancia, en la sede social sito en calle

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Gaucha Rivero N° 1685, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1).- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - 2).- Dos socios para refrendar Acta.
 - 3).- Memoria y Balance de ejercicios vencidos.
 - 4).- Renovación de autoridades.
- OSCAR H. ALVAREZ - Presidente
N° 220.943 - e. 11 julio - v. 11 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"3 DE OCTUBRE"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "3 de Octubre" Matrícula Nacional N° 216, en cumplimiento de sus estatutos y la normativa vigente en la materia, convoca a la Asamblea Ordinaria que se realizará en fecha 11 de agosto de dos mil trece (11/08/2013) a 08:00 hs. en la sede de la Mutual, sita en calle Mitre 125 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Asociados para suscribir el Acta juntamente con el Secretario y el Presidente
- 2° - Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria Anual, informes de Junta Fiscalizadora y Estados Contables del ejercicio social y contable cerrado al 31/12/2012.-

ASOCIACION MUTUAL "3 DE OCTUBRE" - 05/07/2013.-

ARTICULO 21.- Ley 20.321: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar, este número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá

ser menor que el de los miembros del Organó Directivo y Organó de Fiscalización.

LUIS A. FERNANDEZ - Presidente
JUAN DE LA C. PEREYRA - Secretario
N° 220.949 - e. 11 julio - v. 11 julio - p. 130 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO
SANTA ROSA EN MARCHA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación de Fomento "Santa Rosa en Marcha" convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29/07/2013 a las 19 horas con media hora de tolerancia en la sede social sito en Santa Rosa, Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de autoridades titulares.
 - 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- SANDRA CARABAJAL - Presidente
NIVIA A. MANSILLA - Secretaria
N° 220.945 - e. 11 julio - v. 12 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4581

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/07/2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PALMAS, EDGARDO ROBERTO**, en el inmueble denominado "PTE. DEL LOTE 1 DE LA FRACC. DE TERRENO UBICADA EN LAS INMEDIACIONES DEL PUEBLO DE SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - Dominio: N° 14 - F° 29 AÑO 1973 - Dpto. QUEBRACHOS. **Titular: SUC. DE ZOILA REGINA SUAREZ - CARLOS OMIDIO**

CORVALAN.

Superficie aproximada a fectar: 500,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Sudeste.

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 11 julio - v. 15 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4582

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/07/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BARBALES, CARLOS ENRIQUE**, en el inmueble denominado "PTE. DEL LOTE 4 DE LA MZA. 21 (HOY 27) DE LA CIUDAD SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - Dominio: A VERIFICAR - Dpto. QUEBRACHOS.

Titular: A VERIFICAR.

Superficie aproximada a afectar: 300,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noreste.

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 11 julio - v. 15 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4583

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/07/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROJAS, JULIA FLORENCIA**, en el inmueble denominado "PTE. DEL LOTE 8 DE LA MZA. 83 (HOY 52) ubicado en la Ciudad SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dominio: A VERIFICAR - Dpto. QUEBRACHOS - **Titular: A VERIFICAR.**

Superficie aproximada a afectar: 350,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Sudeste.

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2013.- HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 11 julio - v. 15 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4584

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Julio de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **NICEFORA ACUÑA Y OTROS**, en el inmueble denominado: **DIENTE DEL ARADO**, ubicado en el Dpto. LORETO, inscripción en el R.G.P.I. M°F° REAL 13-00259 y 13-00268.

Titular: RAFAEL ANTONIO Y OTRO - MATTAR MIGUEL NAZARIO Y OTROS, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2013.- FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 11 julio - v. 15 julio.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz de Primera Nom. Autos: **"PAZ DAMIANA CLOTILDE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 502.912.** Cita y emplaza a herederos acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante DAMIANA CLOTILDE PAZ para que en el plazo de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 08 de Julio de 2013.- Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 220.956 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 55 - \$ 15,00.-

"LO BRUNO**ESTRUCTURAS SA - UTE****Acta Complementaria**

Fecha del instrumento de constitución de la U.T.E.: 14 de junio de 2013.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Acta Complementaria de Contrato constitutivo de UTE otorgada por AGUAS Y PROCESOS S.A., con domicilio en calle Mitri N° 673 de la Ciudad de Sunchales:

Fecha del acta: 4 días del mes de julio de 2013.

Representante: Director Único y **Presidente:** Sr. **Rubén Gonzalez.** Mediante dicha acta AGUAS Y PROCESOS S.A. fija domicilio especial en la Provincia en calle Misiones N° 151 de la Ciudad de Santiago del Estero. VALERIA SOLEDAD BULCHI - Abogada N° 220.958 - e. 11 julio - v. 11 julio - p. 70 - \$ 15.

LO BRUNO ESTRUCTURAS SA -**"AGUAS & PROCESOS S.A - UTE".****Acta Complementaria**

Fecha del instrumento de constitución de la U.T.E.: 14 de junio de 2013.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Acta Complementaria de Contrato constitutivo de UTE otorgada por AGUAS Y PROCESOS S.A., con domicilio en calle Mitri N° 673 de la Ciudad de Sunchales: **Fecha del acta:** 4 días del mes de julio de 2013.

Representante: Director Único y **Presidente:** Sr. **Rubén Gonzalez.** Mediante dicha acta AGUAS Y PROCESOS S.A. fija domicilio especial en la Provincia en calle Misiones N° 151 de la Ciudad de Santiago del Estero. VALERIA SOLEDAD BULCHI -

Abogada

N° 220.959 - e. 11 julio - v. 11 julio - p. 70 - \$ 15.

"AGUAS & PROCESOS S.A - LO BRUNO ESTRUCTURAS SA - UTE".**Acta Complementaria**

Fecha del instrumento de constitución de la U.T.E.: 14 de junio de 2013.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Acta Complementaria de Contrato constitutivo de UTE otorgada por AGUAS Y PROCESOS S.A., con domicilio en calle Mitri N° 673 de la Ciudad de Sunchales:

Fecha del acta: 4 días del mes de julio de 2013.

Representante: Director Único y **Presidente:** Sr. **Rubén Gonzalez.** Mediante dicha acta AGUAS Y PROCESOS S.A. fija domicilio especial en la Provincia en calle Misiones N° 151 de la Ciudad de Santiago del Estero. VALERIA SOLEDAD BULCHI - Abogada N° 220.960 - e. 11 julio - v. 11 julio - p. 70 - \$ 15.

ALBI S.R.L.**ACTA VOLANTE RENOVACION DE AUTORIDADES**

En la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, el día diecisiete del mes de junio del año dos mil trece, reunidos el Señor **ALVAREZ, CARLOS EDUARDO** DNI N° 11.976.947, nacido el 22/02/1958, nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Rosario de Santa Fe N° 1952, Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba; la Señora **BITAR, NELIDA CRISTINA** DNI N° 5.494.084, nacida el 06/12/1948, nacionalidad argentina, estado civil casada de profesión Docente, domiciliada en calle Rosario de Santa Fe N° 1952,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba y la Señorita **ALVAREZ, MARIA DANIELA**, DNI N° 32.204.041, nacida el 25/03/1986, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Estudiante domiciliada en calle Rosario de Santa Fe N° 1952, Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital Provincia de Córdoba; deciden: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por los señores **ALAVAREZ, CARLOS EDUARDO; BITAR, NELIDA CRISTINA Y ALAVAREZ, MARIA DANIELA** en su calidad de Socios Gerentes; la firma será utilizada en forma indistinta por tiempo indeterminado, con todas las facultadas determinadas en la cláusula quinta del Contrato Social de fecha veinticinco de junio de dos mil ocho, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, bajo el N° 229, Folio 1191-1196 del Tomo Contrato Sociales 2008. En el lugar y fecha ut supra indicados, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.
OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P.
N° 220.955 - e. 11 julio - v. 11 julio - p. 200 - \$ 45,00.-

"LINEA BLANCA S.R.L."**ACTA DE ASAMBLEA N° 07**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, siendo las diecinueve horas, del día veintisiete de Junio de 2013, se reúnen en Asamblea de Socios, en su sede social de calle La Plata N° 501, los socios de **"LINEA BLANCA S.R.L."** Señora **Mirta Adela Camus y Cesar Eduardo Terrera**, que representan el cien por ciento (100%) del capital social.

El socio Cesar Eduardo Terrera, procede a leer el orden del día que literalmente dice: 1) Designación de un socio para presidir la Asamblea; 2) Consideración de la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales

pertenecientes a los socios Mirta Adela Camus y Cesar Eduardo Terrera. 3) Cambio de domicilio legal. Puesto a consideración el primer punto, resulta electo el socio Cesar Eduardo Terrera. El Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día, y solicita la palabra, la socia Mirta Adela Camus, a quien le es conferida y se manifiesta por la aprobación de la cesión venta y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes al socio Cesar Eduardo Terrera hacia el Señor Díaz, Diego Alvaro de estado civil casado, DNI N° 23.041.105, nacido el 09/10/1972 de 40 años de edad, de nacionalidad argentino, con domicilio en AV. Roca (S) N° 654, 4° Piso Dpto. "D" de la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de mismo nombre, de Profesión Comerciante como así también de la cesión venta y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a la socia Mirta Adela Camus hacia la Señora Terrera, Yolanda Gabriela, de estado civil casada, DNI N° 23.410.222, nacida el 27/06/1973 de 39 años de edad, nacionalidad argentina, con domicilio en Av. Roca (S) N° 654, 4° piso Dpto. "D" de la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de mismo nombre de Profesión Comerciante. Se deja constancia que la cesión de las cuotas se realiza conforme al artículo sexto del contrato social: El Presidente, pone a consideración el tercer y último punto del orden del día, y expresa que, es necesario modificar el domicilio legal de la sociedad, fijándolo en Av. Irigoyen N° 872, de la Ciudad de Santiago del Estero, asiento principal del giro comercial de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. Sin nada más que tratar se levanta la reunión, suscribiendo los socios presentes esta Acta de Asamblea, siendo las veinte horas treinta minutos del día de la fecha.-

MARIA PIA M. URUEÑA - Escribana Pública

MARTIN FEDERIGI CHAUD - C.P.N.
N° 220.953 - e. 11 julio - v. 11 julio - p. 300 - \$ 70,00.-

"VIRDELRO S.A."**SANTIAGO DEL ESTERO**

VIRDELRO: Mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada en la Sede Social el día dos de junio del año 2008, los accionistas por unanimidad resolvieron: Aprobar la gestión del Directorio y renovar los cargos de Director Titular y Suplente, conforme detalle siguiente: **Director Titular: Jorge Luis Blanco** (DNI N° 16.521.271, domiciliado en calle Muñecas N° 85, 3° Piso, Dpto. E. de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, quien constituye domicilio en calle Independencia N° 315 de esta Ciudad de Santiago del Estero) y **Director Suplente: Daniel Santos** (DNI N° 8.510.472, con domicilio en calle Andrés Villa N° 397 Localidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán).

VIRDELRO: Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en la Sede Social el día treinta y uno de mayo del 2011, los accionistas por unanimidad resolvieron: Aprobar la gestión del Directorio y renovar los cargos de Director Titular y Suplente, conforme detalle siguiente: Director Titular: Jorge Luis Blanco (DNI N° 16.521.271, domiciliado en calle Muñecas N° 85, 3° Piso, Dpto. E. de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, quien constituye domicilio en calle Independencia N° 315 de esta Ciudad de Santiago del Estero) y Director Suplente: Daniel Santos (DNI N° 8.510.472, con domicilio en calle Andrés Villa N° 397, Localidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán).

VIRDELRO: Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en la Sede Social el día tres de julio de 2012, los accionistas por unanimidad resolvieron:

1) Aceptar la renuncia oportunamente presentada por el Sr. Jorge Blanco, como Director Titular y Presidente de la Sociedad; **2)** En función de la gestión

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizada y los resultados obtenidos, aprobar la gestión del Director saliente y agradecerle por sus servicios para con la empresa y 3) Designar como nuevo Director Titular, en reemplazo del saliente, al Sr. Guillermo Eduardo Raed, Documento Nacional de Identidad número 13.511.426, argentino, mayor de edad, Contador Público, casado en primeras nupcias, CUIT N° 20-13511426-0 nacido el día 17 de Noviembre de 1957, con domicilio en Calle López Pondal N° 112 de la Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán, quien constituye domicilio en calle Independencia N° 315 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.
LUIS ALBERTO MIGUEL - Abogado.
N° 220.936- e. 11 julio - v. 11 julio - p. 330 \$ 75,00.-

"COMPLEJO PARQUE S.A."**RENOVACION DE AUTORIDADES DE DIRECTORIO**

En la ciudad de Sgo del Estero, mediante Asamblea General de accionistas se procedió a renovar el directorio de la Sociedad **"COMPLEJO PARQUE S.A."**-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 24-07-2013, protocolizado mediante escritura publica N° 278 de fecha 26-07-2013.-

INTEGRANTES: PRESIDENTE: SRA. ANA MARIA MEDINA, argentina, DNI 14.211.979, viuda, de profesión empresaria y domicilio en calle Sarmiento N° 508 de la ciudad de La Banda, Santiago del Estero.-

VICE- PRESIDENTE: SR. RICARDO DANIEL MATTAR, Argentino, D.N.I. 21.393.172, casado, empresario con domicilio en Irigoyen (N) N° 163 La Banda Sgo. Del Estero.

DIRECTOR SUPLENTE: Sra. OLGA LIS SERRANO argentina, D.N.I 22.440.171, casada, farmaceutica, con

domicilio en Irigoyen (N) N° 163 La Banda Sgo. del Estero.-

DURACION DEL CARGO: Tres años.-

DOMICILIO ESPECIAL DE LOS ADMINISTRADORES: Olaccha N° 649 Sgo. del Estero.-

G A R A N T I A D E L O S ADMINISTRADORES: \$20.000 (veinte mil pesos) cada uno.-

DIRECTORIO SALIENTE: PRESIDENTE: SRA. ANA MARIA MEDINA, **VICE PRESIDENTE:** Sra. OLGA LIS SERRANO, **DIRECTOR SUPLENTE:** SRA. NOELIA MATTAR.-

PABLO RICARDO BAREY - C.P.N.

N° 220.954 - e. 11 julio - v. 11 julio - p. 140 - \$ 30.

GRUPO SARKO SRL QUIMILI**Constitución de Sociedad y**

Acta Complementaria, Rectificativa.

Denominación: "Grupo Sarko SRL".

Fecha de constitución: 26/03/2013.-

Acta Rectificativa: 09/05/2013.

Socios: **Kolokithas, Alexis,** DNI 94.717.202, griego, nacido el 30/03/1973, casado, financiero, domicilio real en Tacuarí n° 312, departamento 1° A, ciudad de Buenos Aires; y **Sarkis, Miguel Ángel,** DNI 27.948.045, nacido el 21/01/1980, casado, empresario, domicilio real en Av. Rivadavia prolongación s/n°, barrio las Tres Rosas, ciudad de Quimilí, Pcia. de Santiago del estero.

Sede social: Av. Rivadavia (s) n° 140, local 1, Quimilí, Santiago del Estero.

Plazo: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **GANADERA:** la reproducción, cría,

engorde o invernada, comercialización, comisión, consignación, compra y venta en pie de ganado, bovino, porcino, caprino, avícola y cualesquier tipo de animales en general. Venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, y/o cualquiera de sus derivados. **AGRICOLA:** Explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, alimentos balanceados, concentrados, cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. Comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior. Servicios de preparación de la tierra, siembra y recolección de cosechas para terceros.

COMERCIAL: Compra/venta de ganado y compra/venta y distribución de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas afines; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. **SERVICIOS:** Asesoramiento de todas las actividades relacionadas a establecimientos rurales. La prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, corrales de engorde, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado. Asesoramiento, desarrollo y manejo de propiedades. Asesoramiento y manejo de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

inversiones en bienes raíces y actividades agrícola-ganaderas propias y para terceros. Transporte de bienes y cargas en general, con vehículos propios y/o de terceros.

INMOBILIARIA: Explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la actividad agrícola-ganadera, mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento y leasing de terrenos y/o edificios rurales o cualquier otro tipo de inmueble, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Inversión en cualquier tipo de bienes raíces, en nombre propio o de terceros.

Capital: pesos cuatrocientos mil (\$400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.

Suscripción: Kolokithas, Alexis, el 50%, o sea dos mil cuotas por un total de peso doscientos mil (\$200.000) y Sarkis; Miguel Ángel, el otro 50% o sea dos mil cuotas por un total de peso doscientos mil (\$200.000).

Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles.

Gerentes: los socios Kolokithas, Alexis DNI n° 94.717.202 y Miguel Ángel Sarkis D.N.I. N° 27.948.045.

Ejercicio social: cierra el 31 de marzo de cada año.

MARIA VIRGINIA PEREYRA - C.P.N. N° 220.950 - e. 11 julio - v. 11 julio - p. 420 - \$ 100.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 24/13
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.267/13
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: 45.000 (Cuarenta y Cinco Mil) Kit de Higiene Buco Dental, con destino al Programa de Sanidad Escolar (PRO.SA.NE).

EXPEDIENTE N°: 8019/33/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 630.00,00 (Pesos Seiscientos Treinta Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Julio del 2013, a las 10:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 11 julio - v. 15 julio.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 25/2013
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.136/2013
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de INSUMOS DE HEMODINAMIA, con destino al

**Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
EXPEDIENTE N°: 16993/33/2012.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 516.318,00 (Son Pesos Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Julio del 2013, a las 11:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 11 julio - v. 15 julio.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 07/2013**

(Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.135/2013)

OBRA: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE MACHAJUAY HUANCHINA"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.760.199,53 (Pesos Dos Millones Setecientos Sesenta Mil Ciento Noventa y Nueve con 53/100).

PLAZO DE OBRA: 120 (ciento veinte) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.700,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

(Pesos Dos Mil Setecientos).

VENTA DEL PLIEGO: hasta el 23/7/2013.-

CUENTA N° 18905/21-09 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO.

VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CAPACIDAD ANUAL

REFERENCIAL: 23/7/2013 - \$ 4.598.492,42.

FECHA DE APERTURA: 31/7/2013.-

LUGAR: AVENIDA BELGRANO (N) N° 924.

HORA: 10.00.

Ing. Abel Enrique Tévez, Secretario del Agua

e. 11 Julio - v. 15 Julio

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE

OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 003582

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2013.-

VISTO: las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos N° 1.176 de fecha 17/06/2013, se Aprueban las Documentaciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZAN** al IPVU a los llamados a las **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 90/12, para la ejecución de la OBRA: PROYECTO N° 470123 - CONSTRUCCION DE CUATRO (4) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE RAPELLI - DPTO. PELLEGRINI - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto

Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R.;

que como **ANEXO** a fs. 2 al 7 pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, los días **11, 12 y 13 de Julio de 2013.** Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Lunes 5 de Agosto de 2.013, hasta las 9:00 hs.,** en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095; **POR TODO ELLO,** y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del

Despacho de la Presidencia del

Instituto Provincial de

Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura a fs. 2 a 4, para el **LLAMADO** a la **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 90/12,** para la ejecución de la **OBRA: PROYECTO N° 470123 - CONSTRUCCION DE CUATRO (4) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE RAPELLI - DPTO. PELLEGRINI - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO,** en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días **11, 12 y 13 de Julio de 2013,** a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia.

Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas para el día Lunes 5 de Agosto de 2.013, hasta las 9,00 hs.** en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR,** comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 11 Julio - v. 15 Julio

INSTITUTO

PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

(I.P.V.U.)

NUEVO LLAMADO A

LICITACION PÚBLICA Y

ESCRITA N° 90/12

PROYECTO N° 470.123

AUTORIZACION POR

DECRETO N° 1.176

DE FECHA 17/06/2013

DENOMINACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 4 (CUATRO) MODULOS HABITACIONALES RAPELLI - DPTO. PELEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 411.083,88 (CUATROCIENTOS ONCE MIL, TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVOS).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 411.90 (CUATROCIENTOS ONCE, CON 90/100).

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DEL ESTERO.

\$ 685.139,80 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, CIENTO TREINTA Y NUEVE, CON OCHENTA CTVOS.)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO-CIUDADDE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **LUNES 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD

DEL C.C.A.R.: El día **MIERCOLES 31 DE JULIO DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MIERCOLES 31 DE JULIO DEL AÑO 2013.**

CUENTA I.P.V.U. N° 1.910.375/29-BSE (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y

ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. Carlos César García - Sec. Téc. de Arquitectura

e. 11 julio - v. 15 julio